# V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**36726** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Proyecto de Trazado de la accesibilidad, nuevos caminos y nuevo paso sobre el FC Huesca-Canfranc en Sabiñánigo de la Modificación Nº 1 de la obra «Autovía A-23. Tramos: Lanave-Embalse de Jabarrella y Embalse de Jabarrella – Sabiñánigo Sur (Huesca). Clave: 12-HU-5740T.ACT.*

El Proyecto de Trazado de la Modificación nº1 de las obras de referencia se aprobó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras con fecha 7 de julio de 2026. El anuncio de información pública se publicó el 15 de julio de 2026 en el B.O.E.

Con fecha 15 de octubre de 2026, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado.

De acuerdo con el informe del servicio jurídico de fecha 13 de octubre de 2026, el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2026, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto:

1.- Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en el artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y el artículo 42 del vigente Reglamento de Carreteras (Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre).

2.- Aprobar el Expediente de Información Pública del PROYECTO DE TRAZADO DE LA ACCESIBILIDAD, NUEVOS CAMINOS Y NUEVO PASO SOBRE EL FC HUESCA-CANFRANC EN SABIÑÁNIGO de la Modificación nº1 de la obra «AUTOVÍA A-23. TRAMOS: LANAVE - EMBALSE DE JABARRELLA Y EMBALSE DE JABARRELLA -SABIÑÁNIGO SUR».

3.- Aprobar definitivamente el PROYECTO DE TRAZADO DE LA ACCESIBILIDAD, NUEVOS CAMINOS Y NUEVO PASO SOBRE EL FC HUESCA-CANFRANC EN SABIÑÁNIGO de la Modificación nº1 de la obra «AUTOVÍA A-23. TRAMOS: LANAVE - EMBALSE DE JABARRELLA Y EMBALSE DE JABARRELLA - SABIÑÁNIGO SUR».

4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a

cve: BOE-B-2026-36726
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

7.- Corregir la relación de bienes y derechos con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el expediente de información pública relativas a la modificación de datos del titular de la parcela o modificación de superficie, con el fin de componer una relación de bienes y derechos que recoja el resultado de la información pública.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La resolución de aprobación puede ser consultada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de octubre de 2026.- La Jefa de la Demarcación, Sandra de Francisco Méndez.

**ID: A260047479-1**

cve: BOE-B-2026-36726
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde